



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº 178 -2010/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 21 ABR. 2010

VISTO: El Informe N° 256-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 32044-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 079-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-DRA-OE, el Memorándum N° 232-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 07-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyLO/CEAC-LT y la Liquidación Técnica Financiera de la obra: "Construcción Trocha Carrozable Cosme - Lirpo"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 133-2004-GR-HVCA/GRI del 26 de octubre del 2004, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto "Construcción Trocha Carrozable Cosme - Lirpo", con un presupuesto de S/. 1'616,956.36 (Un millón seiscientos dieciséis mil novecientos cincuenta y seis y 36/100 nuevos soles), ubicado en el distrito de Anco, provincia de Churcampa y departamento de Huancavelica;

Que, en mérito al Convenio Específico N° 087-2004-GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA de fecha 26 de noviembre del 2004, el Gobierno Regional Huancavelica encargó a la Municipalidad Distrital de Anco, la ejecución de la obra "Construcción Trocha Carrozable Cosme - Lirpo";

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra nominada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 398-2009/GOB.REG.HVCA/GGR del 01 de diciembre del 2009, informa haber implementado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera con los requisitos que establecen las disposiciones vigentes para que se tome las acciones que el caso amerite;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 256-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la mencionada obra, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Carlos Emilio Altuna Cabrera y el CPC Eleuterio Pantaleón Herrera Ventura, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : Construcción Trocha Carrozable Cosme - Lirpo
- Valorización de la obra : S/. 1'246,376.14
- Presupuesto ejecutado : S/. 1'240,260.54
- Tiempo de Ejecución : 05 de junio del 2005 al 22 de diciembre del 2005

II. Características Presupuestales/Financieras

- a) Resumen de ejecución presupuestal:

ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Obra : Construcción Trocha Carrozable Cosme - Lirpo
- Fuente de Financiamiento : Donaciones y Transferencias (MIMDES-FONCODES)
- Modalidad de Ejecución : Convenio - Administración Directa
- Presupuesto Programado : S/. 1'246,376.15
- Presupuesto Asignado : S/. 1'246,376.15
- Presupuesto Ejecutado : S/. 1'240,260.54





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N^o. 178 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 ABR. 2010

- Año : 2004

Partida Específica	Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
6.5.11.20	Viáticos y Asignaciones		2,374.85	2,374.85
6.5.11.23	Combustible y Lubricantes	2,160.00	2,720.44	4,880.44
6.5.11.26	Materiales Explosivos	15,160.00		15,160.00
6.5.11.27	Servicios No Personales	3,065.10	57,213.40	60,278.50
6.5.11.29	Materiales de construcción	81,595.10		81,595.10
6.5.11.30	Bienes de Consumo	4,092.43	2,312.39	6,404.82
6.5.11.31	Bienes de Distribución Gratuita		3,474.30	3,474.30
6.5.11.32	Pasajes y Gastos de Transporte	3,160.00		3,160.00
6.5.11.39	Otros Servicios de Terceros	1'050,534.53	12,298.00	1'062,832.53
6.5.11.49	Materiales de Escritorio		100.00	100.00
TOTAL S/.		1'159,767.16	80,493.38	1'240,260.54
En Porcentajes		93.05%	6.46%	99.51%
Por ejecutar				0.49%
Total				100.00%

b) Resumen de liquidación presupuestal y financiera:

- Obra : Construcción Trocha Carrozable Cosme - Lirpo
- Función : 16 Transporte
- Programa : 052 Transporte Terrestre
- Sub Programa : 0142 Construcción y Mejoramiento de Carreteras
- Componente : 2.039740
- Ente Ejecutor : Municipalidad Distrital de Anco
- Unidad Ejec. Presupuestaria : 001 Sede Huancavelica
- Año : 2004

Liquidación Presupuestal		Liquidación Financiera	
Concepto	Importe en S/.	Cuentas Contables	Importe en S/.
Mano de Obra	82,441.82	33 Inmueble Maquinaria y Equipo	1'240,260.54
Bienes	107,575.15	333 Construcciones en Curso	
Servicios	1'050,243.57	333.01 Por Administración Directa	
Total Costo de la Obra S/.	1'240,260.54	Total Costo de la Obra S/.	1'240,260.54

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde autorizar a la Oficina de Economía del Gobierno Regional Huancavelica efectúe la rebaja contable en la Cuenta 333 Construcciones en curso, considerando el monto de la reevaluación, y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y la Oficina Regional de Administración iniciar las labores de transferencia de la obra al sector



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

N^o. 178 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 ABR. 2010

beneficiado, en cuanto corresponda;

De conformidad a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG: normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA.

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Obra "Construcción Trocha Carrozable Cosme - Lirpo", ejecutada por la modalidad de Convenio por la Municipalidad Distrital de Anco, en el ejercicio presupuestal del año 2004, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía del Gobierno Regional Huancavelica, efectuar la rebaja contable en la Sub Cuenta Construcciones en Curso y en la Cuenta Depreciación y Amortización Acumulada en lo que corresponda.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y la Oficina Regional de Administración, dar inicio en cuanto corresponda, al proceso de transferencia física-contable de la obra al sector beneficiado, quienes deberán hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento, acción que debe cumplirse teniendo en cuenta la Directiva de Transferencia de Obra vigente a la fecha.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía y la Municipalidad Distrital de Anco, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Vicente D. Malasquez Gil
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL

